



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE
BOYACÁ
DESPACHO**



CIRCULAR INFORMATIVA No. 004

10060.19.01

Tunja, 27 de enero de 2011.

PARA DIRECTORES DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y RECTORES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ

Asunto: Cumplimiento del Dto 4741 de 2005, Res.1362 de 2007 y oficio 150-010948 de Corpoboyaca.

Dentro de los PRAES una acción muy importante y de carácter obligatorio, es el cumplimiento de lo ordenado en el decreto 4741 de 2005 el cual hace referencia al manejo que se le debe dar a los residuos peligrosos y la resolución 1362 de 2007. Las corporaciones autónomas regionales exigen el cumplimiento de esta norma según comunicaciones allegadas a esta secretaria.

En nuestras I.E. se realizan prácticas académicas de laboratorio en las aéreas de química, ciencias naturales entre otras y de igual manera se manipulan y almacenan sustancias químicas destinadas al mantenimiento de las infraestructuras (limpiadores, desinfectantes, pinturas, disolvente, pesticidas etc) además se utilizan y lo más grave es cuando se desechan (equipos de computo, teléfonos, impresoras, cartuchos para tinta, toners, balastos, bombillos entre otros); los cuales están siendo manejados y dispuesto como residuos convencionales, lo cual contribuye en forma muy negativa al deterioro de nuestro entorno y en especial del medio ambiente, afectando los recursos naturales y la salud de la comunidad del departamento.

Por lo anterior se debe y de manera inmediata formular e implementar los Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPÉL – para así dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas anteriormente enunciadas y realizar la inscripción ante la CAR respectiva, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1362 de 2007, teniendo en cuenta que los plazos fijados han caducado para el cumplimiento a dicha norma.

Si ya se han elaborado e inscrito, estos se deben mejorar en la medida en que su institución la requiera.

Además de lo anterior, tener presente para el anuario académico en curso la Circular 34 de 13/07/ 2010, circular 55 de 20/09/2010.

Si se requiere información comunicarse con sus respectivas CAR o los correos jalfonso@sedboyaca.gov.co - jparra@corpoboyaca.gov.co. Celular Ulises 3125878578 E. Ambiental SEB.

Cordialmente,

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

BUENAVENTURA GONZALEZ CEPEDA
Coordinador Área Misional

Ulises A

Gobernación de Boyacá
Calle 20 # 9-90 – PBX 7424334 – 7404686 – 7424102
<http://www.boyaca.gov.co>

Secretaría Educación de Boyacá
Carrera 10 No 18 – 68
Tel.: 7425235 – 7428098 Fax: 7426154
Correo: www.sedboyaca@boyaca.gov.co